

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 1 de 28
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

ÓRGANO QUE EMITE LA NORMA						No: CS0143
Asamblea	Consejo Superior	Consejo Académico	Rectoría	Tipo De Norma		
				Acuerdo	Resolución	Fecha. 3 de junio de 2025

Por el cual se adopta la Política de Educación a Distancia de la Corporación Universitaria U DE COLOMBIA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA,
en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, en especial en desarrollo de lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia, en el marco de la Ley 30 de 1992 y de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional,

CONSIDERANDO

1. Que el literal a) del ARTÍCULO 17 del Estatuto General de la institución establece que una de las funciones del Consejo Superior es definir las políticas académicas, administrativas y la planeación institucional.
2. Que de conformidad con el literal b) del ARTÍCULO 17 del Estatuto General, el Consejo Superior será el responsable de definir la organización académica, administrativa y financiera de la Corporación.
3. Que la Ley 30 de 1992, en su ARTÍCULO 1º, dispone que la educación superior es un servicio público cultural inherente a la finalidad social del Estado, con autonomía académica y administrativa dentro del marco de la ley, y que les corresponde a las instituciones de educación superior organizar sus programas y definir sus modalidades de formación;
4. Que la Corporación Universitaria U de Colombia, en ejercicio de su autonomía institucional y en concordancia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI), su modelo pedagógico y su misión, ha venido desarrollando programas académicos en la modalidad a distancia, lo cual requiere de una política institucional que oriente y regule dicha oferta;
5. Que la educación a distancia, en el contexto contemporáneo, se configura como una alternativa formativa legítima y eficaz para ampliar la cobertura, favorecer la inclusión y fortalecer la calidad de la educación superior, mediante el uso de recursos pedagógicos, tecnológicos y metodológicos acordes con los avances del conocimiento y las dinámicas sociales;
6. Que la presente política responde a la necesidad de establecer lineamientos claros sobre las estrategias pedagógicas, la organización curricular, el diseño instruccional, el uso de tecnologías, los criterios de evaluación y las responsabilidades institucionales en el marco de la modalidad a distancia;
7. Que la propuesta de política fue elaborada para ser articulada con las instancias académicas competentes y en coherencia con el marco normativo nacional e institucional aplicable;
8. Que, en armonía con las políticas institucionales de calidad, inclusión y pertinencia social, y con el propósito de fortalecer la dimensión internacional de la educación a distancia, la presente política incorpora de manera complementaria referentes de Educación 5.0, estrategias de internacionalización del currículo, integración de competencias globales y el fomento del multilingüismo como componentes esenciales del proceso formativo.

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 2 de 28
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

9. Que en mérito de lo anterior, y para todos los efectos institucionales, se adopta la siguiente Política de Educación a Distancia de la Corporación Universitaria U de Colombia:

ACUERDA

TITULO I ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS EN EDUCACIÓN A DISTANCIA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Objeto: La presente política tiene como finalidad establecer las estrategias pedagógicas que orientan los procesos de enseñanza y aprendizaje bajo la modalidad a distancia, promoviendo una educación de calidad, centrada en el estudiante y en el desarrollo de competencias, mediante el enfoque del diseño instruccional ADDIE.

ARTÍCULO 2. Contexto: A lo largo de la historia reciente la educación ha avanzado paulatinamente de un modelo 1.0 (educación unidireccional) a un modelo 2.0 (aprendizaje bidireccional) y posteriormente al modelo 3.0 (aprendizaje autodirigido). En la actualidad, las innovaciones tecnológicas y el progreso digital que han marcado las dos últimas décadas han generado un cambio masivo en las formas en las que se conceptualiza y entrega la educación, marcando el giro hacia lo que hoy se conoce como Educación 4.0, en la que el proceso enseñanza/aprendizaje está basado en la cooperación y comunicación efectiva alumno/profesor, dirigido a la resolución de problemas reales, que utiliza el juego y la creación de entornos reales como estrategias centrales del aprendizaje, con una incorporación transversal de las TIC como herramientas del proceso educativo y en el que la evaluación se aplica como proceso permanente dirigido al mejoramiento y el progreso académico de los estudiantes.

En línea con esta evolución, surge el concepto de Educación 5.0 como una profundización de la Educación 4.0, que incorpora con mayor énfasis dimensiones de sostenibilidad, inclusión, bienestar y ciudadanía global, promoviendo así una formación más humanista, responsable e internacionalizada.

ARTÍCULO 3. Concepción Institucional De La Modalidad A Distancia: En el marco de la autonomía institucional, la Corporación ha adoptado una concepción de la educación a distancia que se nutre de los planteamientos dados en diversos documentos por entes como la UNESCO, el mismo Ministerio y la red UNETE y que se alinea con el PEI, Modelo pedagógico y propuesta de valor de la institución.

Consecuentemente con lo anterior, la Corporación Universitaria U de Colombia define la educación A Distancia como el proceso educativo en el que toda o la mayor parte de la enseñanza es llevada a cabo por alguien que no comparte el mismo tiempo y/o espacio que el alumno, por lo cual toda o la mayor parte de la comunicación entre profesores y alumnos se desarrolla a través de un medio artificial, sea electrónico o impreso, indicando además que -por definición- el principal medio de comunicación en la educación a distancia es la tecnología.

ARTÍCULO 4. Principios Rectores: Las estrategias pedagógicas se fundamentan en los principios de flexibilidad, interacción, eficiencia, personalización e inclusión, en coherencia con el modelo pedagógico de la Corporación Universitaria U de Colombia. Estrategias que se alinean con el aprendizaje significativo

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 3 de 28
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

y social, el aprendizaje colaborativo y el enfoque por competencias y resultados de aprendizaje, garantizando procesos formativos dinámicos y centrados en el estudiante.

CAPÍTULO II

ENFOQUE PEDAGÓGICO CONSTRUCTIVISTA: SOPORTE DEL MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 5. Finalidad: El constructivismo, como enfoque pedagógico sustenta que la finalidad de la educación es promover los procesos de crecimiento personal del estudiante en el marco de la cultura del grupo al que pertenece.

ARTÍCULO 6. Principios Orientadores: Las nuevas perspectivas del aprendizaje plantean que hay que considerar tanto la forma y manera de aprender del cerebro (neuroeducación) como que el aprendizaje debe ser una construcción propia del sujeto que aprende. El enfoque pedagógico constructivista se fundamenta, entonces, en los principios de neuro plasticidad, poda neuronal, pedagogías activas (centradas en el estudiante), construcción del aprendizaje, autonomía, interacción social, aprendizaje significativo, resolución de problemas y evaluación formativa.

ARTÍCULO 7. Dimensiones Del Aprendizaje: Consecuente con los dos grandes ejes del Modelo Pedagógico Institucional, se plantean las siguientes dimensiones del aprender:

- Aprender a Ser:** Construcción de Identidad. Se fortalecerá el desarrollo de la identidad personal y profesional del estudiante a través de estrategias de metacognición, promoviendo el pensamiento crítico, creativo y la autonomía en el proceso de aprendizaje.
- Aprender a Convivir:** Compromiso Ético. Se fomentará el trabajo colaborativo y el respeto por la diversidad, incentivando la contextualización de los contenidos y la participación en comunidades de aprendizaje y proyectos de impacto social.
- Aprender a Conocer:** Calidad Académica y Pensamiento Crítico. Las estrategias didácticas promoverán el desarrollo del pensamiento crítico y analítico mediante el uso de metodologías activas como el aprendizaje basado en problemas y el estudio de casos.
- Aprender a Hacer:** Compromiso Profesional y Formación Experiencial. El aprendizaje será contextualizado y orientado a la resolución de problemas reales, integrando simulaciones, prácticas virtuales y proyectos interdisciplinarios para fortalecer la aplicabilidad del conocimiento.

ARTÍCULO 8. Características Del Diseño Metodológico En Educación A Distancia:

- Flexibilidad Curricular:** Los programas académicos deberán ofrecer estructuras curriculares adaptativas, que permitan la personalización del aprendizaje según las necesidades y ritmos de aprendizaje de los estudiantes, promoción de la autonomía y la metacognición a partir de la autoevaluación continua.
- Interacción Dinámica:** Se propiciará un entorno virtual de aprendizaje que fomente la interacción entre estudiantes, docentes, audiencias auténticas y contenidos a través de foros, redes de colaboración, simulaciones y entornos inmersivos.

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 4 de 28
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

- iii. **Eficiencia en los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje:** El diseño de cursos y materiales de estudio estará orientado a la optimización del tiempo y los recursos, garantizando contenidos de alta calidad y estrategias de evaluación formativa alineadas con los resultados de aprendizaje.
- iv. **Personalización del Aprendizaje:** Se implementarán estrategias pedagógicas basadas en el análisis de data y el uso de tecnologías adaptativas para ofrecer experiencias de aprendizaje individualizadas, favoreciendo el desarrollo de competencias según las necesidades, los estilos y preferencias de los estudiantes.
- v. **Inclusión y Accesibilidad:** Los diseños micro curriculares deberán garantizar el acceso equitativo a los materiales y actividades de aprendizaje, incorporando recursos accesibles para estudiantes con diversidad funcional, socioeconómica y cultural.
- vi. **Pedagogías Activas:** Las pedagogías activas se centran en el estudiante y buscan que aprenda a través de la observación y la práctica; para lo cual se privilegian las siguientes estrategias:
 - Flipped Learning o aprendizaje invertido: es una estrategia en la que la instrucción directa se realiza fuera del aula y se utiliza el tiempo de clase para llevar a cabo actividades que impliquen el desarrollo de procesos cognitivos y procedimentales de mayor complejidad, en las que son necesarias la ayuda y la experiencia del profesor.
 - Station Rotation o rotación de estaciones: estrategia en la cual los estudiantes y el contenido se dividen mínimo en tres, máximo en cinco grupos; en una estación está el profesor que clarifica conceptos y brinda apoyo a los estudiantes que más lo necesitan; mientras que en las secciones restantes es de trabajo colaborativo e independiente. Se busca que los estudiantes roten por cada estación.
 - Play list o listas de reproducción: a los estudiantes se les proporcionan "listas de reproducción" de experiencias de aprendizaje personalizadas para satisfacer sus necesidades de aprendizaje únicas. Es una estrategia que facilita la personalización y la inclusión desde lo curricular.
 - Aprendizaje Basado en Problemas (ABP). Se promoverá el uso del Aprendizaje Basado en Problemas como estrategia para desarrollar habilidades de pensamiento crítico, solución de problemas y toma de decisiones, mediante la exploración de situaciones reales y contextualizadas.
- vii. **Aprendizaje Cooperativo:** La institución fomentará la implementación de estrategias de aprendizaje cooperativo, donde los estudiantes trabajen en equipos para alcanzar objetivos comunes, favoreciendo el desarrollo de habilidades sociales y cognitivas.
- viii. **Uso de Recursos Tecnológicos:** Se garantizará la integración de herramientas digitales y tecnologías educativas como medios para enriquecer el aprendizaje, fortalecer la autonomía y facilitar la construcción del conocimiento.
- ix. **Evaluación Formativa:** La evaluación será continua, integral y reflexiva, priorizando la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, con el fin de evidenciar el proceso de aprendizaje y mejorar las estrategias didácticas.

ARTÍCULO 9. Distribución Del Tiempo Y Del Espacio: La Corporación U DE COLOMBIA concibe la modalidad A Distancia como aquella que combina momentos de flexibilidad alta y media en espacio y tiempo de tal forma que se posibilita la interacción entre estudiantes, profesores y contenidos en ambientes de aprendizaje tanto físicos como virtuales a través de opciones de comunicación tanto sincrónica como asincrónica, todo ello en el marco de nuestro PEI y Modelo pedagógico y en coherencia con la naturaleza, identidad, tipología y Misión de la institución y con los niveles y campos de formación de sus programas académicos. De esta forma, se tiene entonces que para la U DE COLOMBIA la modalidad a Distancia se concibe y ejecuta desde la perspectiva del blended learning (b-learning) en la cual el desarrollo de las

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 5 de 28
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

asignaturas se logra a partir del trabajo académico de los estudiantes tanto de forma presencial/sincrónica como desde la interacción con los contenidos virtuales diseñados para éstas.

En este orden de ideas, el proceso formativo en la modalidad A Distancia y las estrategias pedagógicas y didácticas aplicadas para promover el logro de los resultados de aprendizaje esperados en cada asignatura y en el programa, comprende encuentros presenciales/sincrónicos, trabajo virtual asincrónico y trabajo independiente.

PARÁGRAFO PRIMERO. Encuentros presenciales/sincrónicos: en los cuales el profesor está presente en las aulas de la Corporación y los estudiantes también están presentes en el encuentro, bien sea de forma física dentro del aula o de forma remota sincrónica a través de una plataforma de video conferencia. En los encuentros presenciales/sincrónicos las horas de tiempo de trabajo académico acompañado con el profesor previstas para cada asignatura incluyen tutorías, sesiones de clase magistral, de orientación y resolución de inquietudes, de profundización de conceptos, de actividades participativas como debates, exposiciones o talleres, entre otros, todo lo cual es debidamente organizado por cada profesor dentro de la planeación que realiza semestralmente para el desarrollo de la asignatura en el marco de los lineamientos institucionales y el número de horas definidas para estos encuentros en la programación académica. Para ello, la Corporación cuenta con los medios y ayudas educativas y audiovisuales pertinentes, tales como cámaras, micrófonos y pantallas que propician la interacción en tiempo real de los estudiantes presenciales y remotos con sus compañeros y con el profesor durante la totalidad del tiempo que dura cada encuentro. Estos encuentros presenciales sincrónicos se corresponden con los encuentros presenciales en Centros de Atención Tutorial (CAT) que constituyen un elemento base de la educación A Distancia, siendo entonces ese CAT la sede principal de la Corporación, con un elemento diferenciador esencial y que se sustenta en la flexibilidad y es la posibilidad de que la asistencia del estudiante a dicho encuentro sea de forma física en el aula o de forma remota sincrónica para evitar que desista de la oportunidad de formarse en educación superior por no tener la posibilidad de asistir de forma presencial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Trabajo Virtual Asincrónico: En el tiempo de trabajo acompañado virtual asincrónico los estudiantes interactúan con los contenidos virtuales, recursos digitales y actividades de interacción y evaluación que diseñan los profesores para las diferentes asignaturas a su cargo, todo ello bajo el marco de los lineamientos que en este sentido ha definido la Corporación mediante Resolución de Rectoría, acorde con los lineamientos establecidos en la presente política. El acompañamiento de los profesores durante las horas previstas para el trabajo acompañado virtual se hace de forma principalmente asincrónica a través de los foros de participación, herramientas de comunicación asincrónica disponibles en el Portal Educativo o correo electrónico. Sin embargo, ello no impide que puedan darse momentos de acompañamiento sincrónico para orientación, tutoría o retroalimentación a través de encuentros virtuales. Mensajería instantánea o atención telefónica.

PARÁGRAFO TERCERO. Trabajo independiente de los estudiantes: De forma complementaria con el tiempo de trabajo acompañado presencial y virtual ya descrito y en coherencia con las normas nacionales vigentes, el proceso formativo de cada asignatura incluye el tiempo de trabajo académico independiente del estudiante en el cual éste desarrolla actividades de indagación, elaboración de trabajos y tareas asignadas, preparación de exámenes y actividades evaluativas y tiempos de estudio y repaso de forma individual o colaborativa.

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 6 de 28
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

ARTÍCULO 10. Responsabilidades De Los Profesores: Los profesores tienen la responsabilidad de diseñar e implementar estrategias tanto pedagógicas como didácticas alineadas en lo macro al modelo pedagógico institucional y en lo micro con la política educativa establecida, promoviendo un ambiente de aprendizaje dinámico e inclusivo. Asimismo, deben fomentar la participación activa y el trabajo colaborativo en el aula, creando espacios que estimulen el intercambio de ideas y el desarrollo de habilidades. Es fundamental que utilicen diseños metodológicos innovadores y recursos tecnológicos de última generación para enriquecer el proceso de enseñanza y aprendizaje. Además, deben llevar a cabo una evaluación continua del progreso de los estudiantes (formativa), ajustando las estrategias pedagógicas según las necesidades y el desempeño de cada uno.

ARTÍCULO 11. Mejora Continua: Los procesos de enseñanza-aprendizaje serán objeto de revisión y actualización permanente por los profesores, con base en los avances tecnológicos, pedagógicos y las mejores prácticas en educación a distancia.

ARTÍCULO 12. Responsabilidades De La Institución: La institución tiene la responsabilidad de garantizar la formación y actualización constante de los profesores en estrategias didácticas innovadoras, permitiendo así la mejora continua de los procesos de enseñanza. Asimismo, debe asegurar el acceso a tecnologías y recursos didácticos que favorezcan el aprendizaje y potencien la calidad educativa. Además, es fundamental que supervise y optimice de manera permanente los procesos educativos, con el propósito de mantener altos estándares de calidad y eficiencia en la enseñanza.

ARTÍCULO 13. Internacionalización En La Modalidad A Distancia: La Corporación Universitaria U DE COLOMBIA reconoce la importancia de la dimensión internacional en el proceso formativo de la educación a distancia. Para ello, establece las siguientes estrategias:

- i. **Colaboración internacional.** Se promoverán alianzas con instituciones educativas internacionales para el desarrollo conjunto de contenidos, intercambio de experiencias pedagógicas y formación del profesorado.
- ii. **Movilidad virtual.** Se fomentará la participación de estudiantes en experiencias de movilidad virtual mediante cursos, seminarios o módulos compartidos con universidades extranjeras.
- iii. **Recursos educativos internacionales.** Se incorporarán contenidos, bibliografía y casos de estudio de contextos internacionales que permitan una visión global de las disciplinas.
- iv. **Competencias interculturales.** Se desarrollarán estrategias formativas que promuevan el desarrollo de competencias interculturales y globales en los estudiantes.

TÍTULO II LINEAMIENTOS PARA EL MICROCURRÍCULO

CAPÍTULO I IDENTIFICACIÓN

ARTÍCULO 14. Código De La Asignatura: El código de la asignatura será un identificador único asignado por la institución educativa, compuesto por una combinación alfanumérica que permita su diferenciación de

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 7 de 28
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

otras asignaturas dentro del programa académico. Este código deberá estar alineado con los estándares establecidos en el sistema de gestión académica institucional.

ARTÍCULO 15. Identificación de la Asignatura. Cada asignatura deberá contar con una identificación completa que incluya el código asignado, el título de la asignatura y el nombre del programa académico al que pertenece.

ARTÍCULO 16. Título de la Asignatura: El título de la asignatura debe ser claro, específico y representativo del contenido a desarrollar. Deberá reflejar los objetivos de aprendizaje de la asignatura y estar alineado con el perfil profesional definido por el programa.

ARTÍCULO 17. Nombre del Programa Académico: Se debe incluir el nombre del programa o pregrado al que pertenece la asignatura, asegurando que este sea oficial y coincida con el registrado ante los entes reguladores de educación superior.

ARTÍCULO 18. Nivel Académico y Clasificación de Pregrado o Posgrado: El nivel académico de la asignatura deberá ser claramente identificado como perteneciente a estudios de pregrado o posgrado, especificando si corresponde a formación básica, profesional o avanzada, conforme al diseño curricular del programa.

ARTÍCULO 19. Modalidad del Programa: Se indicará la modalidad del programa al que pertenece la asignatura, ya sea presencial, a distancia, virtual o combinada (híbrida). Esta modalidad deberá estar determinada por el diseño pedagógico y los recursos disponibles en la institución educativa.

ARTÍCULO 20. Créditos Académicos: Los créditos académicos asignados a la asignatura se determinarán conforme a las normas curriculares nacionales e institucionales, teniendo en cuenta el tiempo estimado de dedicación del estudiante, que incluirá tanto horas presenciales como trabajo autónomo. Según el ARTÍCULO 21 del Reglamento Estudiantil, en U DE COLOMBIA el crédito académico es la unidad medida del trabajo académico del estudiante que indica el esfuerzo a realizar para alcanzar los resultados de aprendizaje y las competencias asociadas previstas en el proceso de formación. Un (1) crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo para un periodo académico, el cual está compuesto por el trabajo con acompañamiento directo del profesor y el trabajo independiente del estudiante.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Corporación Universitaria U de Colombia cuenta con un lineamiento claramente definido para la organización del tiempo de trabajo académico correspondiente a los créditos de las asignaturas, el cual se alinea con las normas nacionales vigentes y que para programas de pregrado se sustenta en una relación 1:2 entre horas de trabajo acompañado con el profesor y horas de trabajo independiente. Ahora bien, en los programas en modalidad A Distancia, el tiempo de trabajo con el profesor (HTA) comprende tanto horas de acompañamiento presencial/sincrónico como horas de acompañamiento virtual asincrónico cuya proporción es definida en coherencia con las particularidades de cada asignatura y que en el caso del tiempo acompañado presencial sincrónico en las asignaturas teóricas oscila entre el 30 y el 50% y en las asignaturas prácticas entre el 4 y el 50%, del tiempo acompañado total, quedando el resto de las horas destinadas a tiempo acompañado virtual asincrónico que se desarrollan a través de los contenidos, recursos y actividades diseñadas en el Portal Educativo para cada asignatura.

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 8 de 28
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

PARÁGRAFO SEGUNDO: Número de créditos académicos de una asignatura: el número de créditos de una asignatura será aquel que resulte de dividir entre cuarenta y ocho (48) el número total de horas que debe emplear el estudiante para cumplir satisfactoriamente los resultados de aprendizaje y las competencias asociadas, en un período académico; incluyendo las horas de trabajo acompañado e independiente. El número de créditos de una asignatura será siempre expresado en números enteros.

PARÁGRAFO TERCERO: Número de créditos académicos de un programa: el número de créditos de un programa académico será aquel que resulte de dividir entre cuarenta y ocho (48), el número total de horas que debe emplear el estudiante para cumplir satisfactoriamente los resultados de aprendizaje de todo el plan de estudios propuesto para alcanzar el título, incluyendo las horas de trabajo académico acompañado e independiente. El número de créditos de un programa será siempre expresado en números enteros.

PARÁGRAFO CUARTO: Horas de trabajo académico: las horas de trabajo académico están conformadas por las Horas de Trabajo Acompañado (HTA) que son aquellas que tienen acompañamiento directo del profesor; y las Horas de Trabajo Independiente (HTI) que son aquellas que debe dedicar el estudiante en trabajo académico sin acompañamiento directo del profesor.

PARÁGRAFO QUINTO: Horas de Trabajo Acompañado (HTA): se denominan horas de trabajo acompañado (HTA) aquellas donde el estudiante tiene acompañamiento directo del profesor, interactúa con sus compañeros de clase y demás actores del proceso de formación en encuentros presenciales o virtuales (sincrónicos o asincrónicos) para el desarrollo de las clases u otras actividades formativas de su asignatura, aclarar conceptos, resolver inquietudes y profundizar en temáticas que permitan el logro de los resultados de aprendizaje y competencias asociadas. Las horas de trabajo acompañado (HTA) se establecen de acuerdo con la modalidad del programa, de la siguiente manera:

MODALIDAD	HORAS DE TRABAJO ACOMPAÑADO (HTA)
Distancia - Virtual	Horas Presenciales (HP), Horas Virtuales (HV)
Virtual	Horas Virtuales (HV)

PARÁGRAFO SEXTO: Horas de Trabajo Independiente (HTI): se denominan horas de trabajo Independiente (HTI) aquellas que el estudiante debe invertir, sin acompañamiento directo del profesor, en el desarrollo de las actividades tales como trabajos, consultas y preparación de presentaciones, entre otras, contenidas en el diseño del curso, necesarias para el logro de los resultados de aprendizaje y competencias asociadas.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: Proporción entre horas de trabajo académico y número de créditos: la relación de horas de trabajo académico y el número de créditos de una asignatura se establece de acuerdo con el nivel de formación y aplica para todas las modalidades. Para los programas de pregrado la relación será Uno / Dos, es decir, que una (1) hora de acompañamiento directo del profesor implica dos (2) horas de trabajo independiente del estudiante. Para los programas de posgrado la relación será Uno / Tres, es decir, que una (1) hora de acompañamiento directo del

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 9 de 28
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

profesor implica tres (3) horas de trabajo independiente del estudiante. La relación se ilustra en la siguiente tabla:

Número de Créditos Académicos	PREGRADO			POSGRADO		
	Relación: Uno / Dos			Relación: Uno / Tres		
	HTA	HTI	TOTAL, HORAS	HTA	HTI	TOTAL, HORAS
Un Crédito	16	32	48	12	36	48
Dos Créditos	32	64	96	24	72	96
Tres Créditos	48	96	144	36	108	144
Cuatro Créditos	64	128	192	48	144	192
Cinco Créditos	80	160	240	60	180	240

ARTÍCULO 22. Duración de la Asignatura: La duración de la asignatura deberá estar claramente establecida en semanas o meses, de acuerdo con el calendario académico oficial de la institución y el diseño del plan de estudios del programa.

CAPÍTULO II PERTINENCIA ACADÉMICA

ARTÍCULO 23. Alineación con el entorno laboral: Las asignaturas deberán diseñarse con el objetivo de cubrir las competencias y habilidades técnicas demandadas por el entorno laboral, favoreciendo la inserción profesional de los estudiantes. Las actividades, prácticas y proyectos deberán reflejar los requerimientos y expectativas del mercado de trabajo actual y futuro.

ARTÍCULO 24. Alineación con el entorno social: Las asignaturas deberán integrar una dimensión ética, social y responsable en los contenidos y actividades de aprendizaje. Se fomentará la reflexión crítica sobre los problemas sociales contemporáneos (sostenibilidad, equidad, derechos humanos) y se promoverá la formación en competencias socioemocionales.

ARTÍCULO 25. Alineación con el entorno académico. Las asignaturas deberán estar alineadas con las necesidades y objetivos académicos del plan de estudios de la institución educativa, de acuerdo con el perfil profesional y las competencias específicas del programa. El contenido debe ofrecer una progresión lógica en el aprendizaje de los estudiantes y ser coherente con las expectativas educativas del nivel académico.

ARTÍCULO 26. Inclusión en el diseño curricular: Las asignaturas deben ser inclusivas, garantizando que todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones personales, culturales o sociales, tengan acceso igualitario a los recursos y contenidos del curso. Se deben integrar mecanismos de accesibilidad digital y adaptaciones necesarias para estudiantes con necesidades educativas especiales.

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 10 de 28
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

ARTÍCULO 27. Flexibilidad en el aprendizaje: Las asignaturas deberán diseñarse para ofrecer flexibilidad en los horarios, la modalidad y el ritmo de aprendizaje, permitiendo que los estudiantes gestionen sus tiempos de acuerdo con sus circunstancias personales. Los recursos deben estar disponibles en múltiples formatos y soportes (videos, lecturas, recursos interactivos) para facilitar el acceso a los mismos.

ARTÍCULO 28. Personalización del aprendizaje: La asignatura deberá permitir la personalización del aprendizaje, ofreciéndole al estudiante rutas de aprendizaje adaptadas a sus intereses, conocimientos previos y ritmo. Esto incluirá la implementación de actividades de autoevaluación, tutorías personalizadas, y el uso de tecnologías que favorezcan el aprendizaje autónomo.

ARTÍCULO 29. Actualización del contenido según tendencias académicas y profesionales: Las asignaturas deberán mantenerse actualizadas en cuanto a las teorías, investigaciones y prácticas emergentes en la disciplina, adaptando continuamente los contenidos a los avances más recientes en el conocimiento. Se deberá realizar una revisión periódica del contenido y las metodologías de enseñanza para asegurar su relevancia.

ARTÍCULO 30. Integración de tecnologías emergentes: Las asignaturas deberán integrar las tecnologías emergentes que contribuyan a enriquecer el proceso de aprendizaje, tales como inteligencia artificial, Big Data, realidad aumentada, plataformas colaborativas, entre otras. El uso de estas tecnologías debe ser apropiado a los objetivos de aprendizaje y debe facilitar la interacción y la participación activa de los estudiantes.

ARTÍCULO 31. Fomento de competencias digitales: Las asignaturas deberán promover el desarrollo de competencias digitales clave, incluyendo el uso de herramientas digitales para la búsqueda, organización y análisis de la información, la comunicación en línea y la resolución de problemas a través de tecnologías. Este enfoque debe preparar a los estudiantes para un entorno profesional cada vez más digitalizado.

ARTÍCULO 32. Evaluación alineada con competencias laborales y académicas: La evaluación debe estar diseñada para medir no solo los conocimientos teóricos, sino también las competencias prácticas y las habilidades transferibles que los estudiantes necesitarán en su entorno laboral y académico. Esto se logrará mediante el uso de rúbricas articuladas a proyectos, simulaciones y otros instrumentos de evaluación que reflejen situaciones reales del campo profesional.

CAPÍTULO III COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ARTÍCULO 33. Especificación de los resultados de aprendizaje de manera clara y medible: Los resultados de aprendizaje deberán estar definidos de manera precisa y concreta, utilizando verbos de acción que permitan evaluar el desempeño de los estudiantes de forma objetiva. Los resultados deben ser alcanzables, medibles y verificables a través de diversas estrategias de evaluación.

ARTÍCULO 34. Vinculación con las competencias genéricas y específicas: Los resultados de aprendizaje deben vincularse directamente con las competencias genéricas y específicas. Las competencias genéricas están relacionadas con habilidades blandas como la comunicación efectiva, trabajo en equipo, liderazgo y

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 11 de 28
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

resolución de problemas. Las competencias específicas están asociadas con habilidades técnicas o disciplinarias específicas del área de estudio. Ambos tipos de competencias deben ser fomentados a través de los resultados de aprendizaje.

ARTÍCULO 35. Uso de verbos de acción alineados con la Taxonomía de Bloom: Para garantizar que los resultados de aprendizaje sean claros y medibles, se utilizarán verbos de acción alineados con las categorías de la Taxonomía de Bloom. Estos verbos reflejan las diferentes etapas del aprendizaje: recordar, comprender, aplicar, analizar, evaluar y crear. Esta alineación asegura que los resultados sean apropiados a los niveles cognitivos que se desean desarrollar.

PARÁGRAFO: Resultados de aprendizaje con dimensión internacional. Los resultados de aprendizaje definidos para los programas en modalidad a distancia deberán incorporar competencias globales e interculturales que permitan a los estudiantes:

- i. Comprender contextos profesionales multiculturales.
- ii. Utilizar fuentes de información internacional.
- iii. Aplicar conocimientos en contextos globales.
- iv. Adaptarse a entornos laborales diversos desde la perspectiva cultural.

ARTÍCULO 36. Competencias declarativas (conocimiento): Las competencias declarativas deben centrarse en el conocimiento conceptual y teórico del área de estudio. Los resultados de aprendizaje deberán enfocarse en la capacidad de los estudiantes para recordar y describir hechos, teorías, principios y conceptos relevantes dentro de la disciplina. Los verbos utilizados para los resultados de aprendizaje en esta categoría incluirán: recordar, identificar, definir, enumerar, describir.

ARTÍCULO 37. Competencias procedimentales (habilidades técnicas y prácticas): Las competencias procedimentales están relacionadas con la capacidad de aplicar el conocimiento adquirido en situaciones prácticas. Los resultados de aprendizaje deberán permitir a los estudiantes desarrollar habilidades prácticas y técnicas que les permitan ejecutar tareas, procesos o procedimientos específicos. Los verbos de acción adecuados para esta categoría incluyen: aplicar, demostrar, utilizar, realizar, ejecutar.

ARTÍCULO 38. Competencias actitudinales (habilidades interpersonales y de valores): Las competencias actitudinales implican el desarrollo de actitudes, valores y comportamientos en contextos profesionales y personales. Los resultados de aprendizaje deben abordar la capacidad de los estudiantes para desarrollar actitudes positivas hacia el trabajo en equipo, la ética profesional, la responsabilidad y la toma de decisiones. Los verbos aplicables a esta categoría incluyen: valorar, adoptar, desarrollar, reflexionar, demostrar.

ARTÍCULO 39. Categoría de conocimiento: Los resultados de aprendizaje deberán incluir objetivos relacionados con el conocimiento, que involucren la memorización o recuperación de hechos, conceptos y principios fundamentales de la disciplina. Los verbos de acción en esta categoría incluyen: recordar, reconocer, identificar, nombrar, listar.

ARTÍCULO 40. Categoría de comprensión: Los resultados de aprendizaje deben incluir la capacidad de los estudiantes para comprender y explicar el contenido aprendido, demostrando una comprensión profunda

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 12 de 28
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

de los conceptos. Verbos de acción para esta categoría incluyen: explicar, interpretar, resumir, parafrasear, describir.

ARTÍCULO 41. Categoría de aplicación: Los resultados de aprendizaje deben permitir que los estudiantes apliquen sus conocimientos en situaciones concretas. Se deben diseñar actividades que desafíen a los estudiantes a utilizar lo aprendido en contextos prácticos, simulaciones o proyectos reales. Los verbos aplicables incluyen: aplicar, usar, resolver, demostrar, ejecutar.

ARTÍCULO 42. Categoría de análisis: Los resultados de aprendizaje deben promover la capacidad de los estudiantes para analizar información, descomponer conceptos complejos y explorar relaciones entre elementos. Los verbos de acción en esta categoría incluyen: analizar, distinguir, clasificar, comparar, categorizar.

ARTÍCULO 43. Categoría de síntesis: Los resultados de aprendizaje deben promover la capacidad de los estudiantes para sintetizar información y construir nuevas ideas o soluciones a partir del conocimiento adquirido. Los verbos adecuados incluyen: diseñar, construir, formular, crear, proponer.

ARTÍCULO 44. Categoría de evaluación: Los resultados de aprendizaje deberán fomentar la capacidad de evaluar o juzgar ideas, propuestas o productos según criterios específicos. Los verbos de acción en esta categoría incluyen: evaluar, criticar, justificar, valorar, decidir.

ARTÍCULO 45. Alineación con competencias genéricas: Los resultados de aprendizaje deberán estar vinculados con las competencias genéricas necesarias para el desarrollo integral del estudiante. Estas incluyen habilidades como la comunicación efectiva, el trabajo en equipo, el pensamiento crítico, la solución de problemas y la gestión del tiempo. Los verbos de acción correspondientes deben ser seleccionados para garantizar que se fomente el desarrollo de estas habilidades.

ARTÍCULO 46. Alineación con competencias específicas: Los resultados de aprendizaje deberán abordar las competencias específicas que corresponden a la disciplina o área de estudio. Estas competencias están orientadas a desarrollar habilidades técnicas y de conocimiento especializadas que permitan a los estudiantes desempeñarse con éxito en su campo profesional. Los verbos de acción deberán ser adecuados para medir el dominio de estas habilidades y conocimientos técnicos.

CAPÍTULO IV MECANISMOS DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 47. Evaluación de conocimiento: Los resultados de aprendizaje asociados con esta categoría deben ser medibles a través de la aplicación de preguntas claras y específicas que desafíen al estudiante a demostrar su comprensión del contenido. Por tanto, los instrumentos de evaluación escritos u orales deberán centrarse en evaluar los conocimientos declarativos de los estudiantes, es decir, su capacidad para recordar y explicar hechos, conceptos y teorías fundamentales de la disciplina.

ARTÍCULO 48. Evaluación de comprensión: Se debe asegurar que las actividades evaluativas permitan a los estudiantes mostrar que han entendido los principios fundamentales y son capaces de transmitirlos en

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 13 de 28
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

sus propias palabras. Por tanto, los instrumentos de evaluación escritos u orales deben evaluar la comprensión del contenido por parte del estudiante, es decir, su capacidad para interpretar, parafrasear, y aplicar conceptos dentro de nuevos contextos.

ARTÍCULO 49. Diseño de los instrumentos de evaluación: Los instrumentos de evaluación (exámenes, quizzes, trabajos, ensayos) deben estar alineados con los resultados de aprendizaje definidos en los planes de estudio. Además, deben ser diseñados utilizando verbos de acción de la Taxonomía de Bloom como: recordar, identificar, describir, explicar y resumir.

ARTÍCULO 50. Diseño de rúbricas para la evaluación formativa y sumativa: Se deben diseñar rúbricas claras y explícitas para evaluar la aplicación de los conocimientos adquiridos en contextos prácticos. La rúbrica debe especificar los criterios de desempeño, los niveles de desempeño (establecidos en el formato institucional) y los puntajes correspondientes a cada nivel. La rúbrica debe incluir, al menos, criterios como: precisión en la aplicación de conceptos, calidad de la solución propuesta, creatividad y enfoque en la resolución del problema. Para lo cual deben seguir el formato institucional designado para el efecto.

ARTÍCULO 51. Evaluación de la capacidad para resolver problemas: La rúbrica debe evaluar la habilidad del estudiante para aplicar el conocimiento teórico a situaciones prácticas. Esto incluye la capacidad para identificar problemas, aplicar soluciones apropiadas, y justificar sus decisiones en función de la teoría aprendida. Los verbos de acción para esta categoría deben incluir: aplicar, resolver, utilizar, demostrar, entre otros.

ARTÍCULO 52. Evaluación de análisis: La rúbrica para evaluar actividades como informes, análisis de casos o proyectos deberá incluir criterios claros para valorar la capacidad del estudiante para analizar información compleja, descomponer conceptos y explorar relaciones entre diferentes elementos del contenido. Los niveles de desempeño deben abordar la capacidad para identificar, categorizar, comparar, y sintetizar información.

ARTÍCULO 53. Evaluación de síntesis: La rúbrica también deberá evaluar la capacidad del estudiante para integrar ideas de diversas fuentes o disciplinas y crear nuevas perspectivas o soluciones. En esta categoría, se valorará la capacidad para formular ideas originales, organizar el contenido de manera lógica y desarrollar argumentos coherentes. Los verbos de acción utilizados para esta evaluación incluyen: analizar, comparar, sintetizar, integrar, formular, entre otros.

ARTÍCULO 54. Diseño de la rúbrica: La rúbrica debe detallar los criterios de evaluación para medir la profundidad del análisis y la calidad de la síntesis en las actividades curriculares, asegurando que estos elementos estén alineados con los resultados de aprendizaje definidos en el micro currículo. Los criterios deben ser específicos para cada actividad curricular, permitiendo que los estudiantes comprendan claramente qué se espera de ellos en términos de desempeño. Para lo cual deben seguir el formato institucional designado para el efecto.

ARTÍCULO 55. Evaluación de la justificación teórica/práctica: En actividades como la defensa de tesis, proyectos de investigación o presentaciones finales, los estudiantes deberán justificar las decisiones teóricas y prácticas que han tomado en su trabajo. La evaluación debe considerar la capacidad del

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 14 de 28
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

estudiante para explicar la base teórica que sustenta sus decisiones y la lógica detrás de sus enfoques y metodologías. Los verbos de acción en esta categoría incluyen: justificar, evaluar, argumentar, criticar.

ARTÍCULO 56. Diseño de la rúbrica para defensa de trabajo de grado: La rúbrica para la defensa de trabajo de grado o proyectos finales debe incluir criterios específicos para valorar la calidad de la justificación teórica/práctica, la claridad de la exposición y la coherencia en los argumentos presentados. La rúbrica debe especificar niveles de desempeño claros (ej. excelente, bueno, regular, deficiente) para cada criterio, facilitando así una evaluación precisa y equitativa. Para lo cual deben seguir el formato institucional designado para el efecto.

ARTÍCULO 57. Relación con resultados de aprendizaje y competencias: Los instrumentos de evaluación deben estar directamente relacionadas con los resultados de aprendizaje y las competencias que se han definido en el micro currículo. Las rúbricas deben reflejar esta relación, especificando qué aspectos del desempeño de los estudiantes corresponden a cada resultado de aprendizaje y competencia, tanto genérica como específica.

ARTÍCULO 58. Integración de instrumentos de evaluación: Se deberán utilizar diferentes instrumentos de evaluación como cuestionarios en línea, foros de discusión, proyectos colaborativos y autoevaluaciones. Deben ser utilizadas de manera continua durante el curso para fomentar la metacognición sobre el propio proceso de aprendizaje, promover la retroalimentación continua y garantizar que los estudiantes tengan múltiples oportunidades para demostrar su comprensión y habilidades.

CAPÍTULO V UNIDADES TEMÁTICAS

ARTÍCULO 59. Organización progresiva del contenido: El contenido del curso debe ser dividido en unidades temáticas de tal manera que el aprendizaje sea progresivo y continuo. Cada unidad debe abordar un conjunto de temas clave que permita a los estudiantes desarrollar competencias específicas de forma gradual. El diseño de las unidades debe partir de los conceptos fundamentales y avanzar hacia contenidos más complejos, asegurando que los estudiantes construyan su aprendizaje sobre lo previamente adquirido.

ARTÍCULO 60. Claridad en la delimitación de las unidades: Cada unidad temática debe estar claramente delimitada, de modo que los estudiantes comprendan los objetivos de aprendizaje y las competencias que deben desarrollar dentro de ese segmento del curso. Las unidades deben ser suficientemente completas para cubrir un tema específico, pero sin sobrecargar a los estudiantes con información excesiva.

ARTÍCULO 61. Secuencia lógica de los temas dentro de las unidades: Las unidades temáticas deben ser secuenciadas de manera lógica y coherente, asegurando que los temas tratados en cada unidad se complementen y progresen de acuerdo con un orden que favorezca la comprensión del estudiante. Los temas deben estar organizados de manera que los estudiantes puedan construir nuevos conocimientos sobre las bases adquiridas en unidades anteriores.

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 15 de 28
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

ARTÍCULO 62. Relación entre temas y contenidos de desarrollo: La secuencia lógica no solo debe abordar la progresión temática de los conocimientos, sino también estar alineada con los contenidos de desarrollo, es decir, los procedimientos, habilidades y competencias que los estudiantes deben desarrollar. La relación entre los temas y los contenidos debe ser explícita y asegurarse de que cada unidad conduzca al desarrollo gradual de competencias tanto cognitivas como procedimentales.

ARTÍCULO 63. Interdependencia entre unidades: Las unidades deben estar interrelacionadas de tal manera que los estudiantes puedan ver la conexión entre los conceptos de diferentes unidades. Esto se logra mediante la incorporación de referencias a temas anteriores y la preparación para los contenidos que se abordarán en unidades posteriores. Esta interdependencia asegura que los estudiantes no solo comprendan de manera aislada los contenidos de cada unidad, sino que también sean capaces de integrarlos y aplicar esos conocimientos en un contexto más amplio.

ARTÍCULO 64. Flexibilidad en la organización. Si bien la secuenciación de las unidades debe ser coherente y lógica, también debe permitir cierta flexibilidad para adaptarse a las necesidades del grupo de estudiantes. Los docentes podrán ajustar el orden de las unidades o el ritmo de los contenidos según el avance del grupo, sin perder la coherencia general del curso. Esta flexibilidad es crucial en el modelo educativo a distancia, donde los estudiantes pueden avanzar a diferentes ritmos.

ARTÍCULO 65. Revisión y ajuste según retroalimentación: Las unidades deben ser susceptibles a revisiones periódicas con base en la retroalimentación de los estudiantes y en la evaluación del proceso de aprendizaje. De esta manera, la secuencia temática y los contenidos de desarrollo pueden ajustarse para mejorar la eficacia del aprendizaje y garantizar la relevancia de los temas abordados.

CAPÍTULO SEIS

DIDÁCTICA Y METODOLOGÍA

ARTÍCULO 66. Enseñanza activa: Las estrategias didácticas deben estar orientadas hacia el aprendizaje activo, promoviendo la participación activa de los estudiantes en el proceso de aprendizaje. Se fomentará el uso de actividades que impliquen resolución de problemas, estudios de caso, análisis de situaciones reales y experimentación. El estudiante será el protagonista de su aprendizaje, y el docente actuará como facilitador y guía del proceso.

ARTÍCULO 67. Aprendizaje colaborativo: El micro currículo debe promover estrategias que fomenten la colaboración entre los estudiantes, tales como el trabajo en grupos, debates en línea, proyectos colaborativos y discusiones en foros. El aprendizaje colaborativo facilita el intercambio de ideas, la construcción colectiva de conocimiento y el desarrollo de habilidades sociales y comunicativas.

ARTÍCULO 68. Aprendizaje basado en problemas (ABP): El aprendizaje basado en problemas será una de las metodologías centrales del micro currículo. Los estudiantes abordarán situaciones problemáticas reales o simuladas, lo que les permitirá aplicar teorías y conocimientos a contextos prácticos. Esta metodología fortalecerá la capacidad crítica de los estudiantes y su habilidad para resolver problemas de manera autónoma.

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 16 de 28
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

ARTÍCULO 69. Uso del portal educativo: Se empleará el portal educativo para la gestión de aprendizaje y desarrollar la organización de los contenidos, actividades, foros de discusión y evaluaciones entre otros. El portal educativo permitirá flexibilidad a los estudiantes para acceder a los materiales didácticos, repositorio para actividades de mejoramiento, interactuar con sus compañeros y recibir retroalimentación oportuna del profesor.

ARTÍCULO 70. Los recursos didácticos: Deben incluir materiales multimedia y herramientas tecnológicas, tales como videos educativos, conferencias en línea, tutoriales interactivos, lecturas digitales, infografías, podcasts y simuladores, entre otros. Estos recursos deben ser relevantes para el contenido del curso, complementando los temas tratados y favoreciendo tanto el aprendizaje autónomo como la comprensión profunda de los mismos. Además, los simuladores serán especialmente útiles en áreas que requieran práctica o visualización de procesos, como laboratorios o software específico de la disciplina, apoyando el aprendizaje práctico y la ilustración de conceptos clave.

ARTÍCULO 71. Material bibliográfico y recursos complementarios: El micro currículo debe contar con material bibliográfico actualizado y relevante para cada unidad temática, incluyendo libros, Artículos académicos, investigaciones recientes y recursos de acceso abierto. Los estudiantes tendrán acceso a una biblioteca digital que incluya estos materiales y otros recursos complementarios. Es importante que entre estos recursos se cuente con material en el idioma inglés.

ARTÍCULO 72. Interacciones estudiante-docente: En el modelo educativo a distancia, las interacciones entre el estudiante y el profesor son clave para el éxito del aprendizaje. Estas interacciones deben ser continuas y variadas, utilizando herramientas como foros de discusión, videoconferencias, correo electrónico y mensajería interna en la plataforma. El docente proporcionará retroalimentación constante sobre el progreso de los estudiantes, resolverá dudas y fomentará el debate y la reflexión crítica sobre los temas.

ARTÍCULO 73. Interacciones estudiante-estudiante: Las interacciones entre estudiantes también son fundamentales en el aprendizaje a distancia. Los estudiantes deben participar en actividades colaborativas, como trabajos en grupo, discusiones en foros, proyectos en equipo y presentaciones conjuntas. Estas interacciones deberán estar diseñadas para promover el intercambio de conocimientos, la crítica constructiva y el desarrollo de habilidades comunicativas y de colaboración.

ARTÍCULO 74. Seguimiento y soporte personalizado: El profesor deberá realizar un seguimiento personalizado de los estudiantes, identificando sus necesidades específicas y ofreciendo soporte adecuado en función de su progreso. Esto incluye la disponibilidad de horas de consulta en línea, tutorías individuales o en pequeños grupos, y el uso de encuestas o autoevaluaciones para detectar posibles áreas de mejora en el aprendizaje.

ARTÍCULO 75. Retroalimentación continua y constructiva: El docente debe proporcionar retroalimentación continua y constructiva, tanto a nivel individual como grupal, para guiar a los estudiantes en su proceso de aprendizaje. Las retroalimentaciones deben ser específicas, claras y orientadas a mejorar el rendimiento de los estudiantes. Además, se fomentará la autoevaluación y la evaluación entre pares para que los estudiantes reflexionen sobre su propio proceso de aprendizaje y el de sus compañeros.

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 17 de 28
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

CAPÍTULO VII REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARTÍCULO 76. Formato y estilo de las referencias: Las referencias bibliográficas utilizadas en el micro currículo deben seguir estrictamente las normas APA (American Psychological Association) de la última versión publicada. Todas las citas y referencias deben estar organizadas de acuerdo con el formato establecido por esta norma, incluyendo detalles como el nombre del autor, año de publicación, título del recurso, lugar de publicación y fuente.

ARTÍCULO 77. Actualización de las fuentes: Las referencias bibliográficas deben incluir fuentes actualizadas y relevantes para los contenidos del curso. Se recomienda utilizar investigaciones y textos publicados en los últimos cinco años, especialmente en áreas de rápido avance como las ciencias tecnológicas y las ciencias sociales, para garantizar que el contenido esté alineado con las tendencias más recientes del conocimiento. Ahora bien, si se encuentra una fuente que sea relevante para el desarrollo de la asignatura y supere los 5 años, se puede utilizar.

ARTÍCULO 78. Diversidad de fuentes: La lista de referencias debe incluir una diversidad de fuentes académicas, tales como libros, artículos científicos, capítulos de libros, investigaciones, informes, tesis, videos y publicaciones en revistas especializadas, siempre citadas conforme a las normas APA. Se deberán incluir también fuentes de calidad y reconocidas en la disciplina correspondiente, con especial atención a las fuentes científicas y académicas revisadas por pares.

ARTÍCULO 79. Recursos digitales y acceso abierto: El micro currículo debe incluir recursos bibliográficos digitales de acceso abierto, como artículos, libros, repositorios académicos y revistas científicas en línea, que estén disponibles para los estudiantes sin restricciones de pago o acceso limitado. Esto garantizará que los estudiantes puedan acceder a los materiales necesarios para su aprendizaje de manera equitativa. Asimismo, se recomienda incluir Recursos Educativos Abiertos (REA) internacionales debidamente referenciados, que aporten una visión global y multicultural de los contenidos, fortaleciendo el enfoque internacional de los programas académicos.

ARTÍCULO 80. Selección de fuentes confiables y verificadas: Los recursos digitales de acceso abierto deben provenir de fuentes confiables y reconocidas, como repositorios institucionales (por ejemplo, Google Scholar, Directory of Open Access Journals - DOAJ, Repositorios de universidades), revistas científicas de acceso abierto, y plataformas académicas como Open Access Books o Public Library of Science (PLOS). Se priorizarán los materiales de alta calidad y verificables que sigan estándares académicos.

ARTÍCULO 81. Orden y presentación de las referencias: Las referencias bibliográficas deben ser organizadas de acuerdo con los lineamientos de las normas APA, presentadas al final de cada unidad o tema del micro currículo. Cada recurso debe ser identificado claramente con su fuente y formato adecuado (ya sea libro, artículo, video, documento digital, etc.). las referencias deben estar agrupadas por tipo de recurso (libros, artículos, videos, etc.) para facilitar su consulta.

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 18 de 28
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

ARTÍCULO 82. Accesibilidad y disponibilidad: Se debe garantizar que los materiales bibliográficos, especialmente los digitales y de acceso abierto, sean fácilmente accesibles para los estudiantes, proporcionándoles enlaces directos o indicaciones claras para obtenerlos. En caso de que los materiales no sean de acceso gratuito, se deben ofrecer alternativas accesibles, como resúmenes, documentos complementarios o enlaces a materiales gratuitos.

ARTÍCULO 83. Actualización periódica de las referencias: El micro currículo debe ser actualizado regularmente para incorporar nuevas investigaciones, teorías y recursos multimedia, con el fin de mantener la relevancia y calidad del contenido ofrecido. Se deberán revisar las referencias bibliográficas y los recursos digitales cada semestre una vez para asegurar que estén alineados con los avances en el campo de estudio.

ARTÍCULO 84. Fuentes complementarias: Además de las fuentes académicas principales, se pueden incluir fuentes complementarias como blogs especializados, informes de instituciones educativas, organizaciones internacionales, webinars, conferencias en línea y recursos de conocimiento abierto que amplíen o profundicen la comprensión del tema tratado. Estas fuentes deben ser de calidad y agregar valor al proceso de aprendizaje.

CAPÍTULO VIII PLANEACIÓN ACADÉMICA

ARTÍCULO 85. Organización de contenidos por unidad temática: Los contenidos deben estar claramente distribuidos por clase y alineados con los temas de las unidades del micro currículo. Cada clase debe abordar un conjunto específico de temas que faciliten un aprendizaje progresivo y coherente con los resultados de aprendizaje establecidos.

ARTÍCULO 86. Vinculación con las rúbricas de evaluación: Los contenidos de la planeación académica de cada clase deben estar enmarcados en las rúbricas de evaluación previamente establecidas. Las rúbricas servirán como un referente para la medición del desempeño de los estudiantes, detallando los criterios específicos de evaluación que corresponden a los contenidos abordados en cada clase.

ARTÍCULO 87. Trabajo acompañado (horas presenciales y virtuales) : La organización del tiempo de trabajo académico debe considerar tanto las horas presenciales (HP) como las horas virtuales (HV) del curso. El trabajo acompañado se distribuirá entre estos dos tipos de horas, asegurando un balance adecuado entre las sesiones presenciales (clases, tutorías, seminarios) y las actividades virtuales (foros, lecturas, videoconferencias). De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Estudiantil.

ARTÍCULO 88. Trabajo independiente (HTI) : El trabajo independiente (HTI) se refiere al tiempo que el estudiante dedica fuera de las actividades síncronas presenciales y virtuales para estudiar, investigar, realizar tareas, practicar y preparar proyectos o exámenes. La asignación de HTI debe ser clara, proporcional a los créditos del curso y diseñada para que los estudiantes puedan desarrollar sus habilidades de manera autónoma. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Estudiantil.

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 19 de 28
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

TITULO III LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS

CAPÍTULO I AMBIENTE VIRTUAL DE APRENDIZAJE AVA

ARTÍCULO 89. El ambiente virtual de aprendizaje AVA: Es el entorno o conjunto de entornos del Portal Educativo que, U DE COLOMBIA ha diseñado con base en el modelo pedagógico y el diseño instruccional, el cual busca un ambiente agradable, atractivo, sobrio, interactivo y fácil, para que los estudiantes desarrollen las competencias y resultados de aprendizaje esperados y definidos en cada micro currículo.

ARTÍCULO 90. Contenidos del AVA:

1. En el extremo superior derecho del AVA aparecerá el nombre del profesor con su perfil, el cual es diligenciado por el mismo profesor en el Portal Educativo, una vez reciba la asignación de clave por parte de la institución.
2. Imagen de enlace que permite visualizar la hoja de vida del profesor en el formato institucional y esto será creado por el área de virtualización.
3. Micro currículo en PDF, creado por el área de virtualización.
4. En el centro del AVA está la introducción al curso que consta de un video en donde se indica todo el contenido del curso, metodología, evaluación, recursos bibliográficos, de cibergrafía y lineamientos de la dinámica académica.
5. Después de la introducción se encuentra un Foro de Presentación de los estudiantes y el profesor, el cual es obligatorio y dará inicio el profesor titular de la asignatura o módulo.
6. Enlace a clases sincrónicas.
7. Carpeta de grabaciones.
8. Unidades temáticas o módulos.
9. Evaluaciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: La creación del perfil del profesor, la hoja de vida, el micro currículo y el video introductorio del curso debe estar en el portal educativo antes de iniciar el curso, por lo tanto, el profesor debe enviar el material para el video, diez (10) días hábiles, previos al inicio de curso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La entrega de contenidos virtuales tendrá un plazo máximo de, hasta dos semanas después de iniciar el curso.

PARÁGRAFO TERCERO: Las evaluaciones deben ser entregadas con una antelación de ocho (8) días hábiles a su presentación.

CAPÍTULO II DISEÑO INSTRUCCIONAL

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 20 de 28
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

ARTÍCULO 91. Fundamentos y Objetivos para la Creación de Contenidos a Distancia: La presente política establece los lineamientos para la creación de contenidos educativos para la modalidad a distancia. Su objetivo principal es asegurar la pertinencia, calidad y eficacia de los materiales de aprendizaje, promoviendo una experiencia formativa enriquecedora y el logro de los objetivos de aprendizaje definidos. Estos Objetos Virtuales de Aprendizaje servirán como hoja de ruta para el equipo de diseño instruccional y desarrollo de contenidos, garantizando la coherencia pedagógica y técnica de los recursos.

ARTÍCULO 92. Fundamentación en el Modelo de Cambio Generativo: El término "generatividad" hace referencia al comportamiento nuevo o novedoso en la resolución de problemas que se utiliza para predecir y diseñar la acción creativa: una construcción psicosocial compleja que describe cómo un individuo responde a las demandas de la sociedad, a los deseos internos, a las preocupaciones, a las creencias y a los compromisos (Epstein, 1996). La Dra. Ball utilizó el término cambio generativo para hacer referencia a un proceso de cambio autoperpetuado por el que las prácticas pedagógicas de un profesor se inspiran, influyen y transforman por los enfoques instructivos, los nuevos conocimientos y las teorías a los que están expuestos. El Modelo de Cambio Generativo encierra cuatro fases que se enfocan en la trayectoria del individuo hacia la generatividad: el despertar (conciencia metacognitiva), la acción (despertar ideológico), el soporte (interiorización) y la eficacia (generatividad). Cada fase se caracteriza por un énfasis notable en el crecimiento experiencial de los alumnos a través de las etapas psicológicas caracterizadas por un sentido creciente de despertar, acción, soporte y eficacia. El movimiento de un individuo por estas etapas interconectadas es promovido por su compromiso con las actividades catalizadoras a lo largo del ciclo que incluyen la reflexión iterativa, la introspección, la crítica y la expresión de la propia voz personal única a través de proyectos de investigación y el uso extendido de la escritura como una herramienta pedagógica para el pensamiento profundo.

ARTÍCULO 93. Fundamentación en el diseño ADDIE: Esta política se fundamenta en el modelo de Diseño Instruccional ADDIE (Análisis, Diseño, Desarrollo, Implementación, Evaluación). Este fundamento es crucial y requiere la aplicación de estándares y guías para asegurar la calidad visual, técnica y pedagógica de los recursos de la siguiente manera:

1. **Fase de análisis:** Consiste en recolectar información acerca de la audiencia al que va dirigido el programa, sus necesidades de aprendizaje y el entorno de enseñanza. Esta información ayuda a identificar los objetivos del programa de capacitación y la estrategia para impartir los materiales. Se trata de todo un proceso de planificación en el que se aclaran diversos puntos antes de comenzar con el diseño y desarrollo como tales. También es aquí donde se plantean en términos generales los temas y los contenidos, y se asignan las responsabilidades de los distintos miembros del equipo a partir de las habilidades necesarias para desempeñar cada una de las tareas. (Para lo cual se establece el formato dado en el anexo 1). Este formato se aplica cuando el estudiante ingresa al programa y, se actualiza cuando se considere necesario. El coordinador de cada programa es el responsable de la socialización de la data con los profesores.
2. **Fase de diseño:** Los profesores comienzan a diseñar la estructura, formato y contenidos del programa de formación, con base en los datos recolectados en la etapa de análisis. El objetivo principal de esta etapa es crear un plano del programa que sirva como guía durante todo el proceso de desarrollo. Este plan de trabajo incluye un mapa detallado sobre los objetivos de aprendizaje, las estrategias de instrucción, los métodos de evaluación y las formas en las que se impartirá el contenido.

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 21 de 28
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

3. **Fase de desarrollo:** Comprende la creación como tal OVA con base en las especificaciones de diseño definidas en la etapa anterior. Durante esta fase, los diseñadores trabajan en colaboración con expertos en la materia, docentes y otros participantes para crear contenido y materiales para la asignatura. El objetivo principal es el desarrollo de materiales educativos de alta calidad y recursos que sean interesantes, efectivos y que permitan cumplir con los objetivos definidos en los pasos anteriores. Para lograr esto, los diseñadores cuentan con una amplia gama de herramientas y una infraestructura de tecnología que puede facilitar el desarrollo de los programas. (Para lo cual se establece el formato dado en el anexo 2 y los lineamientos establecidos en el Capítulo 3 artículo 6 y 7 de este Título.)
4. **Fase de implementación:** Comprende la implementación como tal del OVA. Durante esta fase, los capacitadores, facilitadores, maestros y otros participantes trabajan en conjunto para asegurarse de que la implementación sea efectiva y eficiente. El objetivo principal de la fase de implementación es la realización del curso o programa en una forma que despierte el interés, participación e involucramiento de los estudiantes. Para este propósito, los facilitadores pueden hacer uso de una serie de estrategias didácticas como dinámicas, ejercicios interactivos, grupos de discusión y elementos multimedia para ofrecer una mejor experiencia de usuario para todos los participantes.
5. **Fase de evaluación.** La última fase del modelo ADDIE, involucra la evaluación de la efectividad y el impacto del programa educativo. Durante esta fase, los diseñadores instruccionales trabajan con los demás participantes para evaluar y calificar los resultados del programa e identificar tanto los aciertos como las áreas de mejora. El objetivo principal de esta etapa es determinar si el OVA cumplió con las metas y objetivos propuestos, y si hubo un impacto positivo para los estudiantes. Para ello, los formadores pueden hacer uso de varios métodos de evaluación para recolectar los datos y la retroalimentación tanto de estudiantes, capacitadores y todo aquel involucrado en el proceso.
6. **Requisitos técnicos para un óptimo desempeño en la Educación a Distancia:** Para un óptimo desempeño en la educación a distancia, es fundamental contar con acceso estable a internet (mínimo 3 Mbps, aunque 10 Mbps garantiza mejor experiencia en videollamadas y descargas). Se recomienda el uso de una computadora personal (PC o portátil) en lugar de dispositivos móviles, ya que facilita la interacción con actividades complejas, subida de archivos y participación en videoconferencias. En caso de usar Q10, verificar que el equipo soporte herramientas de colaboración en tiempo real; lo anterior de acuerdo a los siguientes:

Requisitos de Hardware y Conectividad para Educación a Distancia		
Componente	Mínimos	Recomendados
Sistema Operativo	Windows 7 / macOS 10.12 / Linux reciente	Windows 10 / macOS 11+ / Linux actualizado
Procesador	Dual-core 1.5 GHz	Quad-core 2.0 GHz o superior
RAM	2 GB	4 GB o más
Almacenamiento	10 GB libres	50 GB libres (SSD preferible)
Pantalla	Resolución 1024x768	Resolución 1366x768 o superior
Navegador Web	Chrome 80+ / Firefox 75+ / Edge 80+	Última versión de Chrome/Firefox/Edge
Conexión a Internet	3 Mbps (baja calidad)	10 Mbps o más (estable)
Plataformas	Moodle: compatible con navegadores básicos	Q10: requiere soporte para videoconferencia

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 22 de 28
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

Especialización en análisis de Datos y Comunicación y Diseño en Ambientes Digitales		
Componente	Mínimos	Recomendados
Sistema Operativo	Windows 10 (64-bit) / macOS 10.14+	Windows 11 / macOS 12+ (64-bit)
Procesador	Quad-core 2.5 GHz (Intel i5 / AMD Ryzen 5)	Hexa-core 3.5 GHz+ (Intel i7/i9 / AMD Ryzen 7/9)
RAM	8 GB	16 GB o más (32 GB para 3D/4K)
Almacenamiento	256 GB SSD (500 GB HDD aceptable)	1 TB Novem SSD + HDD secundario
Tarjeta Gráfica	GPU 2 GB (NVIDIA GTX 1050 / AMD Radeon RX 560)	GPU 6 GB+ (NVIDIA RTX 3060 / AMD RX 6700 XT)
Pantalla	Full HD (1920x1080)	4K (3840x2160), 100% sRGB o Adobe RGB
Navegador Web	Chrome/Firefox actualizado	Última versión estable
Conexión a Internet	10 Mbps (subida mínima 5 Mbps)	25 Mbps+ (subida 10 Mbps para cloud/backups)
Software Adicional	Drivers actualizados, codecs de vídeo	GPU con soporte CUDA (NVIDIA) / Metal (Apple)

Recomendaciones Adicionales

Para programas de **diseño gráfico, edición de vídeo o modelado 3D**, es crítico contar con hardware especializado:

- **GPU dedicada:** Acelera renderizados en software como Premiere, Blender o Maya.
- **Almacenamiento rápido:** Un SSD NVMe reduce tiempos de carga/exportación.
- **Monitor calibrado:** Garantiza precisión de colores en proyectos visuales.
- **Conexión estable:** Para subir/descargar archivos pesados (ej. proyectos en la nube o videollamadas en 4K).

Si el presupuesto es limitado, prioriza **RAM (16 GB mínimo)** y una **GPU con 4 GB+ de VRAM**, verifica que tu plan de internet incluya buena velocidad de **subida**.

7. **Reglamentación evaluación y asistencia:** Con base en el Reglamento estudiantil y concretamente el artículo 45, se establece:
 - a) Seguimiento: El docente podrá realizar pruebas cortas, relacionadas en el micro currículo como evaluación de seguimiento, en el tiempo síncrono que no superen el 50% del tiempo destinado para la clase. La disponibilidad de los seguimientos para realizar en tiempo autónomo deberá ser al menos de 24 horas, con un tiempo coherente con el número de preguntas o del ejercicio académico para el tiempo de respuesta. Por ende, la retroalimentación de estos se deberá programar cuando se finalice el tiempo de entrega.
 - b) Exámenes parciales: No podrán realizarse en los encuentros síncronos. Deberán programarse en el portal educativo, de manera excepcional, con justa causa evidenciada y documentada por parte

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 23 de 28
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

del profesor titular, con cualquier medio digital que garantice la entrega de este, razón por la cual el correo institucional es un imperativo. La disponibilidad para acceder a los exámenes deberá ser máximo de 48 horas; con un tiempo para su resolución coherente con el número de preguntas o del ejercicio académico para el tiempo de respuesta. Una vez el estudiante acceda al instrumento de evaluación sólo dispondrá del tiempo estipulado para su resolución. La retroalimentación de estos se deberá programar cuando se finalice el tiempo de entrega. Las pruebas evaluativas podrán programarse cualquier día de la semana. Igualmente podrán programarse en períodos que incluyan días festivos.

- El estudiante que no asista como mínimo al 80% de los encuentros sincrónicos no podrá presentar examen final.
- Asistencia: Los encuentros sincrónicos son importantes y se invita a la participación de todos los eventos programados. Las inasistencias no traen como consecuencia la cancelación de asignaturas, esto no debe interpretarse como la afirmación de no tener que asistir a los encuentros sincrónicos y menos como la imposibilidad de ser evaluados, como parte del seguimiento, en dichos encuentros.
- Los estudiantes por fuera del país con diferencias horarias deberán ajustarse a los horarios de Colombia.
- Las novedades presentadas por circunstancias de difícil acceso, conexión, traslado y otras circunstancias de fuerza mayor que impidan la conexión o entregas de actividades evaluativas serán tramitadas tal como se indica en el reglamento estudiantil capítulo VII.

CAPÍTULO III ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

ARTÍCULO 94. Herramienta tecnológica: El uso del portal educativo para la gestión de aprendizaje (MOODLE) debe facilitar el acceso a información actualizada para el desarrollo del curso. Esta plataforma también puede ser utilizadas para enviar retroalimentación, realizar consultas y fomentar la comunicación entre estudiantes y docentes con flexibilidad.

ARTÍCULO 95. Estándares SCORM para la Calidad, Interoperabilidad y Reusabilidad: Todos los contenidos educativos digitales desarrollados bajo esta política deberán, en la medida de lo posible y pertinente al tipo de recurso, cumplir con el estándar SCORM (Saneable Content Object Reference Model). La adopción de SCORM garantiza la interoperabilidad de los contenidos con diversas plataformas de gestión del aprendizaje (LMS), así como su reusabilidad en diferentes contextos educativos. Los planes de estudio deberán especificar los requisitos de empaquetamiento SCORM para cada tipo de contenido, incluyendo la estructura de metadatos y la comunicación con el LMS para el seguimiento del progreso del estudiante.

ARTÍCULO 96. Componentes del Material Didáctico: Los materiales educativos deben contar con diversos elementos esenciales que favorezcan el aprendizaje autónomo y guiado. Entre ellos, se incluyen contenidos estructurados de acuerdo con criterios pedagógicos y niveles de dificultad progresiva, recursos multimediales como videos, infografías, simulaciones y actividades interactivas, guías de aprendizaje que orienten a los estudiantes en el uso de los materiales, y evaluaciones formativas y sumativas diseñadas con base en rúbricas para la medición de competencias y logros educativos.

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 24 de 28
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

ARTÍCULO 97. Guía para la Calidad Visual de los Materiales Educativos: La calidad visual de los materiales educativos a distancia es fundamental para mantener la atención del estudiante y facilitar la comprensión de los contenidos. El diseño de las asignaturas deberá incorporar guías detalladas que aborden aspectos como:

- Diseño de interfaz:** Uso de layouts claros y consistentes, navegación intuitiva y accesibilidad visual.
- Tipografía:** Selección de fuentes legibles y apropiadas para el contexto educativo, jerarquía visual clara en los textos.
- Paleta de colores:** Uso de una paleta de colores coherente con la identidad institucional y que favorezca la legibilidad y el contraste adecuado.
- Elementos gráficos y multimedia:** Directrices para la selección, creación y optimización de imágenes, ilustraciones, videos y animaciones, asegurando su relevancia pedagógica y calidad técnica.
- Accesibilidad visual:** Cumplimiento de pautas de accesibilidad para personas con discapacidades visuales, como texto alternativo para imágenes y contraste adecuado.

ARTÍCULO 98. Guía para la Calidad Técnica de los Materiales Educativos: La calidad técnica de los materiales educativos a distancia es esencial para garantizar su correcto funcionamiento y accesibilidad en diversos dispositivos y entornos. El diseño de las asignaturas deberá incluir guías que aborden aspectos como:

- Formatos de archivo:** Especificación de los formatos de archivo recomendados para cada tipo de contenido (texto, imagen, audio, video, interactivos) asegurando la compatibilidad y el rendimiento óptimo.
- Resolución y optimización:** Directrices para la resolución de imágenes y la optimización de archivos multimedia para reducir el tamaño sin comprometer la calidad, facilitando la descarga y reproducción.
- Interactividad y funcionalidad:** Estándares para el desarrollo de elementos interactivos, como cuestionarios, simulaciones y actividades, asegurando su correcto funcionamiento y retroalimentación efectiva.
- Accesibilidad técnica:** Consideraciones para garantizar la accesibilidad de los contenidos a través de diferentes navegadores y dispositivos, incluyendo el uso de subtítulos para videos y transcripciones para audios.
- Pruebas de funcionalidad:** Obligatoriedad de realizar pruebas exhaustivas de todos los materiales desarrollados en diferentes entornos y dispositivos para identificar y corregir posibles errores técnicos.

ARTÍCULO 99. Protocolo para la construcción de los OVAs: A continuación, se describen las características de los recursos que cada profesor deberá utilizar en la construcción del OVA para cada asignatura o módulo; los cuales deben ser diseñados en plantillas y formatos institucionales y además llevar marca de agua con el logo de U DE COLOMBIA.

- Videos:** tendrán una duración máxima de 8 minutos cada uno.
 - Videos con guion:
 - El profesor escribe el guion: cada guion debe ser de siete (7) a diez (10) párrafos y cada uno contiene cinco (5) a seis (6) líneas, en letra Arial 12.

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 25 de 28
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

- El narrador: el narrador del vídeo lo elige U DE COLOMBIA o puede ser el mismo profesor.
 - U DE COLOMBIA diseña y produce este vídeo y el responsable es el equipo de virtualidad.
 - Videos con profesor en cámara (micro clase):
 - El profesor diseña una micro clase, en la cual plantea el tema, el objetivo de la micro clase, el contenido y establece las actividades de inicio (conexión o motivación), desarrollo (acercamiento holístico al tema) y cierre (recapitulación y transferencia de aprendizaje).
 - El profesor podrá grabar el video por sus propios medios cumpliendo las siguientes condiciones: buena iluminación, calidad del audio, sin ruidos, fondo claro, ambiente sobrio preferiblemente académico y evitar ventanas de fondo. El cual envía a la coordinación de facultad.
 - U DE COLOMBIA hace la grabación y producción en sus instalaciones y el responsable es el equipo de virtualidad.
 - Videos creados desde un audio – avatar u otras: grabación del tema de voz:
 - El profesor envía un audio en alta calidad, explicando el tema que él elija y este debe ser pausado, claro, sistemático, con buena dicción y su duración será entre máximo de diez (10) minutos. Este audio puede ser grabado desde un celular.
 - U DE COLOMBIA diseña y produce un video simple; es decir, con fondos neutros o planos, o con un avatar acordado con el profesor.
2. **Presentaciones en Power Point o cualquier otra herramienta utilizando la plantilla institucional:** la plantilla institucional de Power Point se descarga del siguiente enlace: <https://www.udecolombia.edu.co/wp-content/uploads/2022/08/plantilla-institucional-4.pptx>, y si se va a utilizar otra herramienta (por ejemplo CANVAS), el profesor deberá solicitar la plantilla específica al área de comunicaciones de la institución en el correo comunicaciones@udecolombia.edu.co
- Todas las presentaciones deberán ser diseñadas bajo los lineamientos que se definen a continuación:
- Construir el material bajo los lineamientos de la presente política y los formatos adjuntos.
 - Todo el contenido debe tener la debida citación, de manera que se garanticen los derechos de propiedad intelectual.
 - Las presentaciones son materiales que se pueden construir para desarrollar un contenido temático virtual que hace parte de las horas de trabajo que el estudiante debe interactuar en el portal educativo y/o como material de apoyo a los encuentros presenciales. En ambos casos este material puede ser animado o estático.
3. **Mentefactos, mapas mentales, de imágenes o conceptuales, infográficos y cualquier otro organizador gráfico:** Se pueden crear en Word, Power Point, C-Mpas Tools, entre otros y el profesor lo remite al equipo de virtualización para agregar el logo institucional y la marca de agua.
4. **Juegos interactivos:** diseñados por el profesor en la plataforma Educate, Genially u otra plataforma gratuita. Una vez construido el juego, el profesor envía el enlace al área de virtualidad a través de correo electrónico.
5. **Documentos de autoría propia:**

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 26 de 28
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

- Son los textos que construye el profesor desde su propio conocimiento y/o experiencia o podrá citar el conocimiento de otros autores, aplicando las debidas normas de derechos de autor, citación y bibliografía, contenidas en la última versión de las normas APA.
- Estos textos se construyen en formato Word y con letra Time New Roman en tamaño doce (12).
- Los textos pueden ser creados para el tema o curso específico o con anterioridad para otros fines.

6. Artículos, libros, capítulos de libros, URL, normas o revistas de otros autores:

- Enviar el documento en PDF o el enlace debidamente referenciado, el cual deberá garantizarse que estará disponible de manera libre en cualquier base de datos.
- Construir una guía de estudios; es decir, un instrumento que le indique al estudiante las páginas y actividades se deberá leer y realizar, respectivamente.
- Se recomiendan los libros electrónicos, bases de datos y otros medios educativos de nuestra institución. <https://www.udacolombia.edu.co/biblioteca/>

7. Otros materiales para actividades asincrónicas y evaluaciones:

Foros: El profesor construye una pregunta o reflexión en torno a un tema o documento soporte, donde los estudiantes deberán interactuar en el portal con sus conceptos y argumentaciones, y los participantes del curso lo visualizan y retroalimentan las ideas. Esta actividad puede ser evaluada o no, a discreción del profesor y la calificación es manual, por lo tanto, se recomienda la creación de una rúbrica por parte del profesor para obtener una evaluación objetiva.

Entregables: Son tareas o actividades de profundización construidas por el profesor y pueden ser evaluados o no, a discreción de este y la calificación es manual, por lo tanto, se recomienda la creación de una rúbrica por parte del profesor para obtener una evaluación objetiva. En estas actividades de profundización o tareas, encontramos ensayos, talleres, retos, trabajos, videos, textos de reflexión, mentefactos, mapas mentales, diagramas, infografías.

Evaluaciones: Se refiere a actividades que deben generar una calificación cuantitativa obligatoriamente y esto lo realiza automáticamente el portal, por lo tanto, se diseñan a través de cuestionarios y/o bancos de preguntas. Pueden ser quices o parciales. El profesor envía las preguntas con su debida respuesta, mínimo veinte (20) para cada prueba (que quedarán en un banco de preguntas), indicando la cantidad de preguntas que desea para la prueba con su respectiva calificación o peso numérico, la cantidad de intentos para las respuestas, el tiempo de duración y la fecha límite para su presentación. (ver formato anexo 3). El cuestionario puede ser de falso o verdadero, selección múltiple con única o varias respuestas, emparejamiento y se pueden combinar los tipos de preguntas en una misma prueba.

Parágrafo: todos los objetos virtuales de aprendizaje OVAs deben ser enviados a través de correo electrónico a quien corresponda.

ARTÍCULO 100. Se determinan los contenidos mínimos para cada asignatura o módulo, teniendo en cuenta que estas están compuestas por unidades temáticas las que, a su vez, contienen diferentes temas, tal y como está establecido en el micro currículo.

Cada Unidad Temática deberá contener al menos:

- Un video

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 27 de 28
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

- Una presentación para trabajo asincrónico: son temas diferentes a los tratados en los encuentros presenciales sincrónicos.
- La(s) presentación(es) utilizadas durante la clase presencial sincrónica.
- Un **ARTÍCULO**, libro, capítulo de libro, URL, normas, video o revistas de autoría propia o de otros autores.
- Una actividad de interacción.

Quedará a discreción del profesor la realización de las siguientes actividades de interacción: Mapas mentales, de imágenes, conceptuales, infográficos o cualquier otro organizador gráfico.

- Juegos interactivos
- Actividades asincrónicas: foros, entregables, comunidades de aprendizaje, blogs, etc.

ARTÍCULO 101. Todas las actividades evaluativas de carácter sumativo serán realizadas de manera asíncrona, por lo tanto, no se pueden destinar los encuentros presenciales para realizarlas. En caso de realizarse por la dinámica del curso, el profesor debe garantizar que esta actividad evaluativa la puedan hacer de manera asíncrona los estudiantes que no pudieron estar en la clase presencial sincrónica. El ambiente virtual contará con un espacio para albergar todas las actividades evaluativas de cada asignatura o módulo, conforme al modelo evaluativo establecido por la institución para los programas de pregrado y postgrado.

ARTÍCULO 102: El Rol del Equipo de Desarrollo y la Colaboración: Para el diseño de los OVAs se deberá conformar un equipo interdisciplinario (nombrado semestralmente por resolución rectoral) incluyendo diseñadores instruccionales, diseñadores gráficos, desarrolladores multimedia y expertos en contenido (profesores de tiempo completo de cada facultad a quienes se les asigna un tiempo para esta responsabilidad), con la definición clara de los roles y responsabilidades. Se fomentará la colaboración interdisciplinaria y la comunicación constante entre los miembros del equipo para asegurar la coherencia y la integración de los diferentes elementos del material educativo.

ARTÍCULO 103. Multilingüismo: Para fortalecer las competencias internacionales y el acceso a conocimiento global, los programas en modalidad a distancia podrán:

- Incorporar progresivamente recursos educativos en otros idiomas, especialmente inglés.
- Desarrollar módulos o actividades formativas bilingües.
- Promover espacios de interacción en lenguas extranjeras.
- Ofrecer cursos complementarios de idiomas a través del portal educativo.

ARTÍCULO 104: Procedimiento administrativo para la creación y entrega de los OVAS:

1. Entrenamiento a todos los profesores nuevos acerca de cómo se crea un OVA.
2. Cada profesor construye el OVA que le corresponde de acuerdo con la responsabilidad académica y el cronograma que se le establezca para el efecto.
3. El coordinador de Facultad recibe el OVA, vigila la entrega oportuna y lo revisa de acuerdo con la lista de chequeo establecida para el efecto, conforme a los lineamientos de este documento. Una vez verifique el cumplimiento mínimo, lo remite al Líder de Virtualidad.

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 28 de 28
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

4. El Líder de Virtualidad recibe el material por parte del Coordinador de Virtualidad y lo comparte con el Equipo de Desarrollo y Colaboración para hacer la segunda verificación de cumplimiento de requisitos, insertar los diseños correspondientes y entregar a la persona responsable del equipo para que suba el material al Portal Educativo.
5. El líder de Virtualidad le notifica a cada profesor, mediante correo electrónico, sobre la publicación realizada y este verificará y podrá manifestar por ese mismo canal, alguna observación o modificación.
6. Las grabaciones de las clases presenciales sincrónicas serán subidas al portal por el Líder de Virtual o quien él asigne del Equipo de Desarrollo y Colaboración, máximo tres (3) días hábiles posteriores al encuentro.

ARTÍCULO 105 Proceso de Revisión y Aprobación de Contenidos Desarrollados: Una vez que los contenidos han sido desarrollados siguiendo los lineamientos del plan de estudio y las guías de calidad, se establecerá un proceso de revisión exhaustivo. Este proceso incluirá la verificación del cumplimiento de los estándares SCORM, la calidad visual y técnica, la coherencia pedagógica y la alineación con los objetivos de aprendizaje definidos en la fase de Diseño. La aprobación final de los contenidos será responsabilidad del coordinador de programa.

ARTÍCULO 106: Actualización y Mantenimiento de los Contenidos: Los planes de estudio deberán contemplar la necesidad de actualizar y mantener los contenidos educativos a distancia de forma periódica para asegurar su vigencia y relevancia. Se establecerán procedimientos para la revisión, modificación y reemplazo de contenidos, garantizando que siempre se ofrezcan materiales de alta calidad y actualizados a los estudiantes.

La implementación efectiva de esta política, a través de la elaboración y seguimiento riguroso de los planes de estudio, contribuirá significativamente a la calidad de la educación a distancia, ofreciendo a los estudiantes materiales de aprendizaje atractivos, funcionales y pedagógicamente sólidos.

Dada en Medellín, a los 3 días del mes de junio de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍCASE Y CÚMPLASE

LUIS ROBERTO GAVIRIA ZAPATA
Presidente

FELIPE RESTREPO FREHYDELL
Secretario General